

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos  
para las Obligaciones del Estado a 30 años al 4,20 %.  
Vto. 30.7.2010**

(Subasta mes septiembre)

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*	Precio excupón	Rendimiento bruto*
97,50	4,348	98,80	4,270
97,55	4,345	98,85	4,267
97,60	4,342	98,90	4,264
97,65	4,339	98,95	4,261
97,70	4,336	99,00	4,258
97,75	4,333	99,05	4,255
97,80	4,330	99,10	4,252
97,85	4,327	99,15	4,249
97,90	4,324	99,20	4,246
97,95	4,321	99,25	4,243
98,00	4,318	99,30	4,240
98,05	4,315	99,35	4,237
98,10	4,312	99,40	4,234
98,15	4,309	99,45	4,231
98,20	4,306	99,50	4,228
98,25	4,303	99,55	4,225
98,30	4,300	99,60	4,222
98,35	4,297	99,65	4,219
98,40	4,294	99,70	4,216
98,45	4,291	99,75	4,213
98,50	4,288	99,80	4,210
98,55	4,285	99,85	4,207
98,60	4,282	99,90	4,204
98,65	4,279	99,95	4,201
98,70	4,276	100,00	4,198
98,75	4,273		

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**14060** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 28 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 28 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 3, 43, 29, 8, 12.  
Estrellas: 6, 7.

El próximo sorteo se celebrará el día 4 de agosto a las 21,30 horas.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**14061** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de julio.

Combinación Ganadora: 21, 12, 39, 15, 37, 31.

Número Complementario: 13.

Número del Reintegro: 8.

Día 29 de julio.

Combinación Ganadora: 3, 39, 1, 20, 18, 44.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 3 y 5 de agosto, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**14062** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2006, del Parque Móvil del Estado, por la que se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005.*

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero de la Disposición transitoria primera, de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Parque Móvil del Estado correspondientes al ejercicio 2005, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Director general del Parque Móvil del Estado, José Carlos Fernández Cabrera.

**PARQUE MOVIL DEL ESTADO**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2005**

( Euros )

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>62.969.853,38</b>	<b>62.823.801,74</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>91.299.313,27</b>	<b>89.685.952,17</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	81.183.628,26	81.103.735,66
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	154.093,32	200.687,89	100	Patrimonio propio	79.964.955,99	79.964.955,99
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	62.797.846,55	62.612.061,87	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	1.259.955,63	1.245.871,79
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-41.283,36	-107.092,12
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	17.913,51	11.051,98	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	8.582.216,51	8.648.378,96
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>29.982.750,05</b>	<b>27.812.660,97</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	1.533.468,50	-66.162,45
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	429.946,87	435.371,18	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>49.770,11</b>	<b>334.848,19</b>
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	861.070,65	1.933.023,35		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	59.491,20	60.102,83	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	28.632.241,33	25.384.163,61	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>92.952.603,43</b>	<b>90.636.462,71</b>	50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.603.520,05</b>	<b>615.662,35</b>
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	1.603.520,05	615.412,35
					IV. Ajustes por periodificación	-	250,00
					<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>92.952.603,43</b>	<b>90.636.462,71</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2005**

( Euros )

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	<b>A) GASTOS</b>	<b>46.086.671,52</b>	<b>47.424.582,25</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>47.620.140,02</b>	<b>47.358.419,80</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	4.854.523,32	4.969.111,46
60, 61*	2. Aprovisionamientos	2.109.446,32	1.923.409,39	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	43.819.842,84	43.876.834,14		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	36.906.609,91	35.505.935,92	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.131.347,87	3.452.145,21	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-17.131,71	9.440,50		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	656.565,29	727.344,70
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.798.836,16	4.891.285,33	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	24.707,40	-
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	180,61	18.027,18	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	631.857,89	727.344,70
	4. Transferencias y subvenciones	12.071,44	152.696,27		5. Transferencias y subvenciones	42.013.196,33	41.524.421,32
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	36.607.156,33	36.518.531,47
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	12.071,44	152.696,27	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	5.406.040,00	5.005.889,85
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	145.310,92	1.471.642,45	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	95.855,08	137.542,32
	<b>AHORRO</b>	<b>1.533.468,50</b>	-		<b>DESAHORRO</b>	-	<b>66.162,45</b>

### III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

#### III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
921T SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS	52.217.470,00	161.577,19	52.379.047,19	43.694.290,28	8.548.751,64	136.005,27
TOTAL	52.217.470,00	161.577,19	52.379.047,19	43.694.290,28	8.548.751,64	136.005,27

#### III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	42.949.890,00	161.577,19	43.111.467,19	36.906.609,91	6.192.612,51	12.244,77
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.718.750,00	-	3.718.750,00	3.323.476,88	330.674,90	64.598,16
3. GASTOS FINANCIEROS	49.000,00	-	49.000,00	180,61	48.819,39	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.717.640,00</b>	<b>161.577,19</b>	<b>46.879.217,19</b>	<b>40.230.267,40</b>	<b>6.572.106,86</b>	<b>76.842,93</b>
6. INVERSIONES REALES	5.406.040,00	-	5.406.040,00	3.371.176,11	1.975.701,55	59.162,34
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.406.040,00</b>	<b>-</b>	<b>5.406.040,00</b>	<b>3.371.176,11</b>	<b>1.975.701,55</b>	<b>59.162,34</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>52.123.680,00</b>	<b>161.577,19</b>	<b>52.285.257,19</b>	<b>43.601.443,51</b>	<b>8.547.808,41</b>	<b>136.005,27</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	93.790,00	-	93.790,00	92.846,77	943,23	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>93.790,00</b>	<b>-</b>	<b>93.790,00</b>	<b>92.846,77</b>	<b>943,23</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>52.217.470,00</b>	<b>161.577,19</b>	<b>52.379.047,19</b>	<b>43.694.290,28</b>	<b>8.548.751,64</b>	<b>136.005,27</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	337.329,64	-	337.329,64	303.000,52	-	34.329,12
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.608.097,19	940,86	36.607.156,33	36.607.156,33	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	318.469,65	-	318.469,65	314.235,03	-	4.234,62
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.263.896,48</b>	<b>940,86</b>	<b>37.262.955,62</b>	<b>37.224.391,88</b>	-	<b>38.563,74</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	119.767,00	-	119.767,00	119.767,00	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.406.040,00	-	5.406.040,00	5.406.040,00	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.525.807,00</b>	-	<b>5.525.807,00</b>	<b>5.525.807,00</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>42.789.703,48</b>	<b>940,86</b>	<b>42.788.762,62</b>	<b>42.750.198,88</b>	-	<b>38.563,74</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	86.946,88	-	86.946,88	86.946,88	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>86.946,88</b>	-	<b>86.946,88</b>	<b>86.946,88</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>42.876.650,36</b>	<b>940,86</b>	<b>42.875.709,50</b>	<b>42.837.145,76</b>	-	<b>38.563,74</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>		5.424,31	<b>-VENTAS NETAS:</b>	5.700.000,00	4.854.523,32
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos		5.424,31	. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>	2.100.000,00	2.105.167,20	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	5.700.000,00	4.854.523,32
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	2.100.000,00	2.105.167,20			
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	600.000,00	763.323,23	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		4.031,06
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	3.000.000,00	1.984.639,64	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>5.700.000,00</b>	<b>4.858.554,38</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.700.000,00</b>	<b>4.858.554,38</b>

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	42.788.762,62	43.601.443,51	-812.680,89
2. (+) Operaciones con activos financieros	86.946,88	92.846,77	-5.899,89
3. (+) Operaciones comerciales	4.858.554,38	2.868.490,43	1.990.063,95
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>47.734.263,88</b>	<b>46.562.780,71</b>	<b>1.171.483,17</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.171.483,17</b>

**III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 15  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 921T  
 A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Índices de Actividad		Vehículos subvencionados (Km)	10.350.000	10.037.964	312.036	3,01
		(L/100Km)	12,75	12,84	-0,09	-0,71
		(Unidades)	680	683	-3	-0,44
		Vehículos contratados (Km)	1.975.000	1.766.241	208.759	10,57
		(L/100Km)	11,85	11,52	0,33	2,78
		(Unidades)	280	276	4	1,43
	Vehículos eventualidades (Km)	250.000	274.163	-24.163	-9,67	
		(L/100Km)	14,20	16,72	-2,52	-17,75
		(Unidades)	255	200	55	21,57

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%

**Organismo: Parque Móvil del Estado**

IV) *Memoria sobre organización.*—El artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, configura al Parque Móvil Ministerial como un Organismo autónomo, de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, que se rige por la Ley 6/1997, por su normativa de creación y, en lo que no se oponga a la citada Ley, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.

Por Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, el Parque Móvil Ministerial pasa a denominarse Parque Móvil del Estado; estableciéndose en dicho Real Decreto su naturaleza, estructura, competencias y funciones.

Mediante el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio, se dispone la integración de las Delegaciones Territoriales y parques provinciales del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Objeto.—El Parque Móvil del Estado administra los servicios de automovilismo de la Administración General del Estado, organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, cuando éstos así lo demanden.

Funciones.—El Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, así como a los Órganos Constitucionales del Estado.

2. Los generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, le demanden los Departamentos ministeriales y demás organismos públicos de la Administración General del Estado.

3. Los que con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

Estos servicios se prestan bajo las siguientes modalidades y contraprestaciones:

a) Servicios subvencionados: Corresponden a los servicios prestados a los altos cargos de la Administración del Estado. Se financian con cargo a las Transferencias Corrientes incluidas en la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

b) Servicios contratados fijos: Corresponden a los servicios demandados por los diferentes Ministerios y Organismos, liquidándose mensualmente, mediante la aplicación de las tarifas aprobadas por el Consejo de Ministros.

c) Prestación de Conductor: Servicio de conductor sin vehículo. Se liquida mensualmente con arreglo a las tarifas vigentes.

d) Tarifa kilométrica: Corresponde a servicios demandados puntualmente y con duración inferior a un mes. Se liquida a la finalización del servicio, con arreglo a las tarifas vigentes.

e) Plazas de aparcamiento: Con arreglo a las tarifas vigentes.

Responsables de la entidad a 31-12-2005:

Director general: Señor don José Carlos Fernández Cabrera.

Secretario general: Señor don Julio Gutiérrez Fuentes.

Subdirector general de Gestión: Señor don José Pedro de Lorenzo Rodríguez.

Subdirectora general de Régimen Económico: Señora doña María Carmen Rodríguez Baladrón.

Subdirector general de Recursos Humanos: Señor don Antonio Casanueva de Luis.

Consejo Rector:

Presidenta: Señora doña Juana María Lázaro Ruiz, Subsecretaria de Economía y Hacienda.

Vicepresidente: Señor don José Carlos Fernández Cabrera, Director general del Parque Móvil del Estado.

Vocales:

Señor don Óscar del Amo Galán.

Señor don Pedro Bugidos Garay.

Señor don Rafael Dezcallar Mazarredo.

Señor don Feliciano García Ananz.

Señor don Evencio González de Dios.

Señor don Luis González-Carpio Almazán.

Señor don Francisco Gracia Navarro.

Señor don Jesús Juberías Ortega.

Señor don Antonio Lucas Abad.

Señor don José María Medeiro López.

Señor don Magín Méndez Rodríguez.

Señor don Ignacio Ruiz Bravo.

Señor don Antonio Mateo Sedeño Martín.

Señora doña Ana Soto Pérez.

Señor don Luis Pedro Villameriel Presencio.

Secretario: Señor don Julio Gutiérrez Fuentes

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**14063** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa a la entidad Formación Industrial y Medioambiental para impartir diversos cursos.*

Examinada la documentación que presenta la Entidad Mercantil Formación Industrial y Medioambiental (en adelante, FIMED), en la que solicita la prórroga de homologación para impartir el curso de capacitación de operadores de muelle o terminal que manipulen mercancías peligrosas y el curso de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones de los puertos,

Visto el informe favorable emitido por las Capitanías Marítimas de Castellón y de Valencia, en el que consta que dicho centro reúne las condiciones mínimas establecidas la Orden de 30 de mayo de 1990, por la que se establecen las condiciones de los cursos (B.O.E número 134, de 5 de junio),

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la citada Orden, ha resuelto:

Primero.—Homologar a FIMED para impartir el curso de Capacitación de Operadores de Muelle o Terminal que Manipulen Mercancías Peligrosas en los Puertos y el curso de Capacitación para Manipulación de Mercancías Peligrosas para los Componentes de las Organizaciones de los Puertos.

Segundo.—Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar siempre que se solicite por el centro antes de la fecha de su expiración y continúe reuniendo los requisitos exigidos por la normativa reguladora.

Tercero.—En un plazo no inferior a quince días antes de la celebración de cada curso, el centro solicitará la correspondiente autorización a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, en la que deberá constar las fechas de inicio y finalización del curso a impartir; el número, nombre, identidad y DNI de los alumnos; el lugar donde se va a impartir el curso; con las características del equipamiento material que se va a utilizar; la distribución del contenido del curso en las fechas de desarrollo del mismo; la relación de los formadores, instructores y evaluadores del curso correspondiente acompañada del currículum profesional, con la cualificación y experiencia de aquellos que no hayan participado en cursos anteriores o que no consten en el expediente de homologación. En el caso de que en ese momento no se disponga de la lista de los alumnos asistentes al curso, la misma se remitirá mediante fax a la Capitanía Marítima correspondiente, tan pronto como sea posible con anterioridad al comienzo del curso. Asimismo, cualquier cambio de los datos comunicados, deberá ser notificado mediante fax, con carácter previo, a la Capitanía Marítima correspondiente.

Cuarto.—El centro de formación, en el plazo de quince días posteriores a la finalización del curso, remitirá las actas oficiales del mismo a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, con los datos de los alumnos. En ese acta deberá constar el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad y calificaciones obtenidas por los alumnos (apto/no apto), y la firma de los instructores responsables del curso con el visto bueno del Director del centro. El centro remitirá simultáneamente, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos personales de los alumnos que superen el curso.

Quinto.—Esta Dirección General, a través de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, refrendará el certificado que expide FIMED, a la vista de las actas emitidas por dicho centro.

Sexto.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.